



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
PROGRAMA LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES**

Resolución 03 de 2022

Por el cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar una representación de graduados ante el comité de currículo del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y se fija el cronograma.

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, en uso de sus facultades y estatutarias, especialmente las que confiere el artículo 129 del Acuerdo 49 de 2018 *-Estatuto Electoral-*, adicionado mediante Acuerdo 34 de 2019, y

CONSIDERANDO QUE

La Ley 30 de 1992 *“por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*, en el literal b del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

De igual manera en el artículo 128 se establece que, en todas las instituciones de educación superior se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El Acuerdo 047 de 2017, *“por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”*, establece en su artículo tercero que para el cumplimiento de su misión todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación; según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

En desarrollo de lo anterior, el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas -Acuerdo 49 de 2018, modificado por el Acuerdo 34 del 2019 del Consejo Superior-, en su artículo 129 establece:

“La Convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes y graduados ante los comités de currículos, será realizada por el director de programa respectivo”, esto aplica para programas de pregrado y posgrado.

Atendiendo lo mencionado, según el artículo 131 del Acuerdo 49 de 2018 se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior, artículo 1: *“Dos representantes de los graduados con su respectivo suplente que no ostenten relación laboral alguna con la Universidad.”*

El artículo 139 del Acuerdo ibidem establece: *“La postulación para ser representante de los graduados ante los comités de currículo se hará sin formalidades en la sesión de graduados citada por el director de programa para realizar la elección respectiva.”*

Así, para garantizar el debido proceso, es necesario fijar dentro del presente acto administrativo, el cronograma para el proceso de elección para los representantes de graduados ante el comité de currículo del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de graduados ante el comité de currículo del Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso público de designación de representantes de estudiantes y graduados ante los comités de currículo del programa de Licenciatura en Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Caldas, se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Ítem	Actividad	Fechas
1. Convocatoria – Director del Programa.	Publicación de la convocatoria (Resolución 03 de 2022) en página Web de la Universidad	Miércoles 28 de septiembre de 2022
2. Publicación provisional censo electoral y solicitud de inclusión en el censo electoral.	Publicación del censo electoral en página Web y solicitud por parte de egresados de inclusión en el censo	Jueves 29 de septiembre de 2022
3. Publicación definitiva del censo electoral.	Publicación definitiva del censo electoral en página Web	Martes 4 de octubre de 2022
4. Postulaciones de egresados	Las postulaciones se podrán realizar en la asamblea o antes de la asamblea al correo electrónico: licenciatura.cienciasnaturales@ucaldas.edu.co	Jueves 6 de octubre 6:30 pm
5. Asamblea con graduados	Asamblea virtual a través de plataforma Meet	Jueves 6 de octubre 6:30 pm
6. Elección de representantes de graduados	Voto secreto en asamblea	Jueves 6 de octubre 6:30 pm
7. Publicación de resultados	Acta emitida por la dirección de programa con los resultados de la elección	Viernes 7 de octubre
8. Reclamaciones	Egresados ante la dirección de programa	Inicio Viernes 7 de octubre a miércoles 12 de octubre
9. Publicación de resultados definitivos	Publicación de resolución con resultados definitivos	Viernes 14 de octubre



ARTÍCULO TERCERO: La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Universidad de Caldas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los 28 días del mes septiembre de 2022

YELICZA MARÍN GIRALDO

**DIRECTORA DE PROGRAMA LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES
PRESIDENTE COMITÉ DE CURRÍCULO DE LICENCIATURA EN CIENCIAS
NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**